

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - III Cuatrimestre 2024

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP

Oficina Asesora de Planeación

Enero 2025



UAESP





UAESP



Introducción

La transparencia y el acceso a la información en la gestión pública es un pilar fundamental que se articula con todos los lineamientos de gestión de la entidad, la cual busca fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones democráticas y garantizar una administración eficiente y responsable. En el contexto de Bogotá, una ciudad en constante evolución y transformación, la implementación efectiva de la Ley de Transparencia 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y la Ley de Prevención y Lucha contra la Corrupción 2195 del 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, es crucial para promover la participación ciudadana y el acceso a la información.



UAESP



Objetivo

Hacer seguimiento a las actividades en la UAESP que permitan el fortalecimiento de las buenas prácticas, promoviendo una gestión pública más transparente, participativa y orientada al servicio de los ciudadanos.

Alcance

El presente informe recopila las actividades desarrolladas por los procesos y dependencias de la UAESP en la implementación de la Ley 1712 del 2014 y la Ley 2195 del 2022.

Desarrollo

La UAESP ha implementado diversas acciones en el último cuatrimestre de 2024 para promover la transparencia y el acceso a la información pública. Estas acciones incluyen:

1. Fortalecimiento del acceso a la información pública: La UAESP continúa desarrollando actividades bajo el componente de transparencia activa y pasiva. Esto incluye garantizar el acceso a información relevante, fomentar el uso de plataformas digitales y asegurar la calidad de los datos en su portal de transparencia. También implementa mecanismos para monitorear el cumplimiento de la Ley de Transparencia

Evidencia:

[Botón transparencia](#)

2. En cumplimiento a la Resolución interna 757 del 2023 se conformar mesas técnicas de trabajo necesarias para operacionalizar las Políticas del MIPG vigentes en la entidad, cuando el desarrollo de la respectiva política requiera la articulación de dos o más procesos o dependencias.

Desde la OAP se llevaron a cabo dos mesas técnicas de transparencia realizadas en el mes de octubre y diciembre, donde se revisa el avance al desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2024 con todos los procesos de la entidad. Entre las acciones destacadas se encuentra:

- a. Se solicita apoyo a todos los procesos para la verificación y actualización de la información contenida en la página web según los resultados de la auditoría realizada por control interno.
- b. Para el mes de diciembre se realizan varias mesas operativas para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública

Evidencia:

[Actas mesas técnicas 2024](#)

3. Mejoras en atención ciudadana y participación: La UAESP ha fortalecido su relación con los ciudadanos mediante el sistema de peticiones, quejas y

reclamos (Bogotá Te Escucha), A través de esta plataforma, la UAESP gestionó peticiones, quejas y sugerencias, mejorando el acceso a la información y la transparencia en la prestación de sus servicios. Además, se fortaleció la interacción directa con los recicladores y las comunidades que participan en el programa de aprovechamiento de residuos.

Conclusiones

El presente informe se presenta como evidencia de la actividad incluida en el Programa de Transparencia y Ética Pública, en el componente 1 mecanismos para la transparencia y acceso a la información, Subcomponente 5 Monitoreo de Acceso a la Información Pública, Actividad: Realizar seguimiento al cumplimiento de la ley de transparencia.

Estas acciones reflejan el compromiso de la UAESP con la transparencia, la gestión eficiente de los servicios públicos y el acceso a la información pública.

Las mesas técnicas de trabajo y la colaboración entre diferentes áreas ha permitido realizar ajustes necesarios y optimizar la gestión de la información, reflejando un enfoque proactivo hacia la eficiencia y la precisión en la rendición de cuentas.

ELABORADO POR:

Kelly Johanna Avila Ravelo, Contratista

UAESP – Oficina Asesora de Planeación

Erika Melissa Rendón, Contratista

UAESP – Oficina Asesora de Planeación



UAESP





ANEXO AVANCES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – LA/FT SARLAFT Y MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN - MGJA EN LA UAESP

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP

Oficina Asesora de Planeación

Enero 2025



UAESP



CONTENIDO

1.	AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – LA/FT SARLAFT Y MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN - MGJA EN LA UAESP	4
1.1	. DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	4
1.2	. ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO SARLAFT	5
1.2.1.	RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE BRECHAS.....	6
1.2.1.1.	Resultados del análisis de denuncias de corrupción	6
1.2.1.2.	Resultados del análisis de las autoevaluaciones	7
1.2.1.3.	Resultados del análisis mapa y plan de manejo de riesgos y oportunidades.....	28
1.2.1.4.	Implementación de los elementos para la prevención y mitigación de los riesgos del LA/FT/FPADM	30
1.3.	DOCUMENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT	31

Lista de Tablas

Tabla 1 Resultado de la autoevaluación del riesgo operativo	8
Tabla 2 Resultado de la matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT/FPADM.....	9
Tabla 3 Resultado de la calificación del plan de trabajo implementación MGJA.....	18
Tabla 4 Riesgos identificados.....	28
Tabla 5 Hoja de ruta para la implementación de SARLAFT y MGJA	30

Lista de Gráficas

Gráfica 1 Reporte de denuncias de corrupción	6
Gráfica 2 Descripción de la denuncia	6

1. AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – LA/FT SARLAFT Y MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN - MGJA EN LA UAESP

1.1. DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El 03 de octubre en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, se realizó la designación del oficial de cumplimiento, el cual quedo a cargo del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, donde sus obligaciones son:

- Diseñar la creación, implementación y vigencia del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM (Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva), junto con el respectivo Manual de procedimientos del Sistema.
- Coordinar con las distintas áreas de la entidad u organización que estén expuestas a riesgos LA/FT/FPADM los mecanismos e instrumentos de control que minimicen su exposición, en consideración a las políticas organizacionales al respecto.
- Recibir los informes sobre operaciones inusuales que le sean enviados por cualquier medio; analizarlos con base en su experiencia y con la información que tenga disponible y determinar si tales operaciones pueden considerarse o no como sospechosas.
- Enviar a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) los reportes que ésta establezca.
- Consultar a las personas naturales y jurídicas de la organización, en los listados de personas incluidas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- Velar porque los documentos físicos relativos al diseño, implementación y actualización del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM.

- Presentar a órgano máximo de gobierno equivalente informes semestrales, los ajustes y acciones de mejoramiento del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM.
- Atender los informes de los órganos de control relacionados con el funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM y adoptar las medidas correctivas que sean pertinentes.
- Diseñar e impulsar programas de capacitación a todo el personal de la organización.

1.2. ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO SARLAFT

Otro de los avances en el plan de implementación del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – LA/FT SARLAFT y modelo de gestión jurídica anticorrupción - MGJA EN LA UAESP, se llevó a cabo la elaboración del diagnóstico donde se tomó como guía la Ley 2195 de 2021 y el Decreto 610 de 2022, la Circular 092 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, la cartilla para la implementación del modelo de gestión jurídica anticorrupción - MGJA y el documento técnico adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, este invita a las entidades distritales a que adapten y adopten controles de gestión y de administración de riesgos que permitan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, con el fin de:

(i), evitar que las entidades públicas del Distrito Capital sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas sin que se hagan los reportes a los organismos de control de este delito; (ii) evitar el enriquecimiento ilícito de sus servidores; (iii) mitigar que los terroristas puedan disponer de mayores recursos que se canalicen hacia sus actividades; (iv) ayudar a los funcionarios a conocer los delitos de LA/FT; (v) identificar esos riesgos; (vi) sugerir una metodología y acompañamiento y (vii) apoyar la labor de las autoridades en la lucha contra el LA/FT. (Documento técnico, 2022)

Donde el objetivo principal fue elaborar un diagnóstico del estado actual en la unidad administrativa especial de servicios públicos - UAESP, en cumplimiento a la normativa vigente y así dar la línea base para el proceso de implementación del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT) en el marco del fortalecimiento del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, acorde con lo establecido en la reglamentación vigente distrital, nacional e internacional, con especial atención en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 610 de 2022, permitiendo obtener los siguientes resultados:

1.2.1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE BRECHAS

1.2.1.1. Resultados del análisis de denuncias de corrupción

Como resultado del reporte de denuncias en temas de corrupción, otorgados por la Oficina de Control Disciplinario Interno del periodo entre el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2023, se obtuvo:

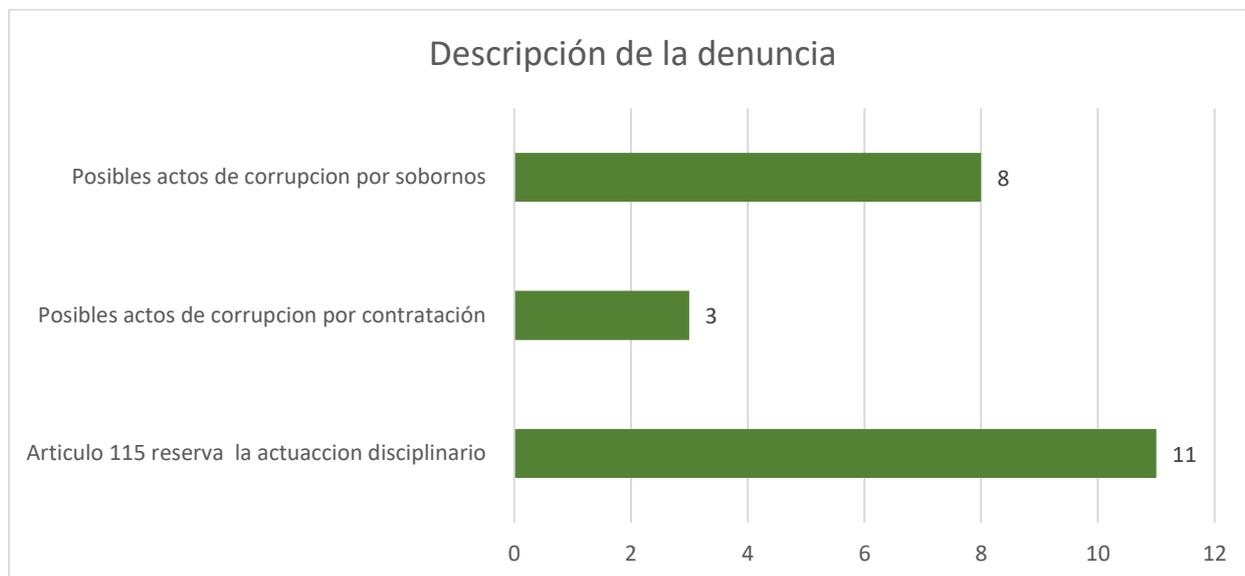
Gráfica 1 Reporte de denuncias de corrupción



Fuente: OCDI, 2024

Con base en la información de la gráfica 1 se observa que, durante el periodo entre el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2023, se presentaron 22 denuncias, de las cuales 21 se encuentran cerradas y una del año 2023 se encuentra en trámite.

Gráfica 2 Descripción de la denuncia



Fuente: OCDI, 2024

Como se observa en la gráfica 2, las denuncias más destacadas en el periodo comprendido del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2023 con un 50% (11 casos) son las referentes al Código General Disciplinario de la Ley 1952 de 2019 actualizado con la Ley 2094 de 2021 y la Sentencia C-030 de 2023 bajo el Artículo 115 reserva de la actuación disciplinaria la cual aclara serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que orden el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales, estos fueron remitidos para su trámite a las siguientes entidades: procuraduría general de la nación – PGN, a la personería de Bogotá y a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios – DDAD.

Otra de las denuncias más concluyentes con un 36.36% (8 casos) hace relación a actos de corrupción por posibles sobornos o irregularidades en la remuneración de recicladores y con un 13.64% (3 casos) hace referencia a posibles actos de corrupción en los procesos de contratación, las cuales se encuentran en archivo de la entidad.

1.2.1.2. Resultados del análisis de las autoevaluaciones

Se llevó a cabo el análisis de las autoevaluaciones tomadas del documento técnico del 2022, donde tiene como finalidad identificar el grado de exposición relacionado con los riesgos asociados a LA/FT/FPADM que puede tener la entidad.

El proceso de asuntos legales, oficina de tecnología de la información y las comunicaciones y talento humano realizaron el análisis donde se obtuvo el siguiente reporte:

Tabla 1 Resultado de la autoevaluación del riesgo operativo

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
¿La entidad recibe recursos de entidades privadas?	X			La entidad recibe recursos de proveedores aliados se recibe POP o beneficios para ser reinvertidos a nivel institucional.
¿La entidad genera recursos propios derivados de bienes, productos o servicios ofrecidos?		X		
¿La entidad realiza operaciones internacionales en divisas?		X		
¿La entidad realiza operaciones en efectivo en el desarrollo de sus actividades?		X		
¿Los usuarios objetivo de la entidad son personas naturales entre las que se encuentran las personas expuestas políticamente (PEP's)?		X		
¿En algún momento un proveedor de la entidad se ha negado a suministrar la información que se le solicita?			X	No se ha presentado tal situación
¿La entidad emplea terceros (contratistas o personas jurídicas) para llevar a cabo alguna de las funciones en el cumplimiento de sus objetivos?	X			Desde Talento Humano se contrata operador de bienestar, proveedores para adquisición de bienes y servicios, así mismo, se cuenta con la contratación de

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
				operadores de los servicios de aseo, alumbrado y administración de los cementerios.
¿Se han presentado anomalías en la ejecución de contratos firmados por la entidad?	X			Ocasionalmente, lo que da lugar al inicio de actuaciones administrativas sancionatorias contractuales

Fuente: Ajustado del Documento técnico Secretaría General -Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, 2022

Tabla 2 Resultado de la matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT/FPADM

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
¿En la entidad existe una política clara sobre las donaciones?		X		La entidad no cuenta con una política de donaciones, pero incorpora en la política anticorrupción los temas de antisoborno, beneficios y regalos, además, para suscribir un contrato bajo esta tipología contractual, la entidad se acoge a lo regulado para el efecto por la normativa aplicable
¿Tiene su entidad un área encargada de administrar las bases de datos?			X	Cada dependencia administra sus bases
¿La entidad tiene mecanismos para conocer la contraparte, beneficiario o usuario del bien o servicio?		X		Se implementó, el Formato GAL-FM-91; Hojas de control para contratar

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
¿La entidad tiene mecanismos para conocer los proveedores?		X		Se implemento, Formato GAL-FM-91 y requisitos plasmados en hojas de control con certificados de órganos de control y otras autoridades (Lista restrictiva de SARLAF, REDAM, entre otras)
¿La entidad en el desarrollo de su actividad ha identificado situaciones relacionadas del LA/FT/FPADM?		X		No se ha identificado
¿Ha identificado si la entidad puede estar expuesta al riesgo de contagio del LA/FT/FPADM en el desarrollo de sus funciones?	X			Por lo que para la vigencia 2024 en el mapa para el manejo de riesgos, se identificaron riesgos SARLAF dirigidos a la debida diligencia
¿La entidad tiene manuales, políticas y procedimientos para abordar el riesgo del LA/FT/FPADM?	X			Política de administración del riesgo Manual de contratación y formatos asociados
¿En la entidad se han realizado jornadas de capacitación sobre los sistemas de administración de riesgo del LA/FT/FPADM?	X			Liderados por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., veeduría, y cursos con el DASCD Se han contemplado dentro del PIC
¿La entidad cuenta con un mapa de riesgo en el que se	X			La entidad cuenta con el formato para el seguimiento DES-FM-12 Mapa y plan de manejo de riesgos

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
identifiquen los riesgos del LA/FT/FPADM?				y oportunidades y el procedimiento DES-PC-07 Administración riesgos y oportunidades. Se han identificado riesgos respecto a la debida diligencia.
¿La entidad tiene sistemas de monitoreo para sus clientes o usuarios y sus operaciones?	X			Se implementó, Formato GAL-FM-91 Identificación del beneficiario final
¿La entidad se encuentra sujeta a regulación sobre la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM?	X			Ley 2195 de 2022, entre otras normas
¿La entidad tiene bases de datos con información de sus clientes o usuarios?	X			La SAL cuenta con bases en formato Excel de los contratistas. Se cuenta con la base de datos de terceros en el sistema de radicación de la entidad.
¿La entidad cuenta con bases de datos con información de sus proveedores?	X			La SAL cuenta con bases en formato Excel de los proveedores
¿La entidad tiene el mapeo de zonas de alto riesgo para sus operaciones?		X		No se ha manejado el mapeo de zonas de alto riesgo
¿Dentro de la entidad existen áreas que por sus funciones pueden ser vulnerables al LA/FT/FPADM?	X			La Identificación de funciones vulnerables se encuentra establecida en el seguimiento DES-FM-12 Mapa y plan de manejo de riesgos y oportunidades

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
¿La entidad conoce las señales de alerta de LA/FT/FPADM del sector al cual pertenece?	X			En proceso de socialización e implementación
¿La entidad ha realizado reportes a la UIAF?			X	La entidad aún no está inscrita al SIREL
¿La entidad destina recursos humanos, tecnológicos y financieros específicos para garantizar la implementación efectiva del programa del LA/FT/FPADM?	X			Recurso humano liderado por la OAP y los gestores asignados por cada dependencia
¿Tiene la entidad mecanismos para comunicar a los servidores y colaboradores nuevas leyes del LA/FT/FPADM o los cambios a las existentes políticas o prácticas relacionadas a los empleados u otras entidades?	X			Normograma institucional y piezas comunicativas en correos masivos
¿Proporciona la entidad entrenamiento LA/FT/FPADM a empleados que incluye identificación de señales de alerta que deben ser informadas internamente, ejemplos de	X			En proceso, la Alcaldía acompaña a las entidades y uno de los aspectos que se abordan es las señales de alerta de posibles LA/FT/FPADM

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
diferentes formas de lavado de dinero que implican los productos y servicios de la Entidad, políticas internas para evitar el lavado de dinero, entre otros temas?				
¿La entidad cuenta con un registro de sus sesiones de entrenamiento, incluyendo registros de asistencia y los materiales relevantes de entrenamiento sobre LA/FT/FPADM?	X			Planillas de asistencia a capacitaciones y actas de reunión
¿Tiene la entidad un plan de trabajo para la detección de actividades sospechosas o inusuales de LA/FT/FPADM?	X			Con el acompañamiento de la Alcaldía y el liderazgo de la SAL - OAP
¿Tiene la entidad procedimientos para identificar transacciones efectuadas que buscan evitar los requisitos de reportar grandes cantidades de efectivo?		X		La entidad no ha implementado procedimientos para identificar transacciones efectuadas
¿Tiene la entidad política para asegurar razonablemente que sólo opera con bancos y			X	La entidad no ha implementado la política para asegurar razonablemente que sólo opera

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
entidades financieras debidamente autorizadas?				con bancos y entidades financieras debidamente autorizadas
¿Existe un procedimiento para revisar y cuando sea apropiado, actualizar la información y documentación de sus clientes o usuarios?		X		La SAL Se implementó, el Formato GAL-FM-91; Hojas de control para contratar
¿La entidad tiene políticas documentadas que cubran las relaciones con personas políticamente expuestas – PEP's, su familia, asociados y estrechos colaboradores de acuerdo con las mejores prácticas?	X			Política de Conflictos de intereses
¿En la entidad existe un procedimiento para la verificación de los nombres de sus clientes contra listas gubernamentales de narcotraficantes o terroristas, listas de riesgo privadas o listas de riesgo públicamente disponibles?	X			En la política de administración del riesgo - Hojas de control
¿Requiere la entidad que sus políticas y prácticas de LA/FT/FPADM sean aplicadas a todas las oficinas y dependencias?	X			Verificación en procedimientos de vinculación

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
¿Su entidad tiene auditoría interna o externa que monitoreo o audite el sistema de prevención del LA/FT/FPADM?	X			La OCI lleva a cabo la auditoría del Análisis al Mapa de Riesgos y Oportunidades y verificación del nivel de avance en la implementación del SARLAFT en la UAESP de manera anual
¿La entidad cuenta con planes de gobierno corporativo (buen gobierno), ética u otros?	X			La UAESP tiene plan de transparencia y ética pública y con programa de transparencia y ética pública, así como con los Valores Institucionales y Código de Integridad
¿La entidad cuenta con identificación de riesgos de LA/FT/FPADM a los que está expuesta?	X			La entidad tiene identificado los riesgos a través del DES-FM-12 Mapa y plan de manejo de riesgos y oportunidades
¿La entidad efectúa registro de validación de usuarios o elaboración de bitácora para control de consulta a lista vinculante o restrictiva?	X			La entidad realiza en el proceso de contratación la aplicación de consultas de listas vinculante o restrictivas
¿La entidad cuenta con señales de alerta del LA/FT/FPADM propias?	X			Mediante la identificación de riesgos LA/FT/FPADM en el mapa para el manejo de riesgos
¿La junta o consejo directivo cuenta con un reglamento escrito de sus funciones adicional al de los estatutos?	X			Acuerdo 011 del 17 diciembre de 2014, por la cual se reforman los estatutos de la unidad administrativa especial de servicios públicos, modificados por el Acuerdo 04 de 2008, donde se

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
				reforman los estatutos en los cuales se define su naturaleza jurídica, objeto, domicilio, duración, régimen legal, funciones, dirección, administración, estructura, contratación, régimen patrimonial, contabilidad, control fiscal e interno.
¿El área de auditoría o control interno conoce las responsabilidades y consecuencias frente al LA/FT/FPADM?	X			La OCI, conoce las responsabilidades y consecuencias frente LA/FT/FPADM, por ende, el objetivo de la auditoría interna es verificar la efectividad de los controles y acciones identificados en la matriz de riesgos y oportunidades, así como el nivel de avance de la implementación del SARLAFT en la UAESP, con el propósito de establecer como estos apoyan el cumplimiento de los objetivos y estrategias de la entidad.
¿En la entidad existe un procedimiento de solicitud, verificación y validación de la información proporcionada por clientes o empleados al momento de vincularse a la entidad?	X			La entidad cuenta con el documento GAL-MN-01 manual de contratación, donde su alcance es la gestión contractual de la UAESP, desde las etapas precontractual, contractual y postcontractual del contrato o convenio.
¿Considera usted que la entidad cuenta con los		X		La entidad no cuenta con la herramienta de software para tal fin.

Preguntas	SI	NO	NA	Observación
sistemas informáticos y aplicativos que le permitan identificar riesgos y le permitan prevenir el LA/FT/FPADM?				
¿Sus sistemas informáticos o aplicativos tienen la capacidad de detectar comportamientos inusuales y/o atípicos de sus clientes y proveedores?		X		La UAESP no cuenta con la herramienta informática especializada para tal fin.
¿Su entidad cuenta con las medidas informáticas necesarias para proteger su información?	X			Se realizan copias de respaldo de la información contractual
¿Su entidad cuenta con medidas de contingencia en caso de que falle el sistema informático?	X			Existe sistema de respaldo por parte de la OTIC, pero no existe sistema para la prevención LA/FT/FPADM.
¿La entidad tiene identificadas las zonas o jurisdicciones de alto riesgo?	X			La gestión contractual es una actividad vulnerable al riesgo de corrupción y lavado de activos, además de los registros de las organizaciones de recicladores
¿La entidad ha identificado los factores internos y externos generadores de riesgo de LA/FT/FPADM?	X			En el contexto del mapa de riesgos

Fuente: Ajustado de Documento técnico Secretaría General -Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, 2022

Tabla 3 Resultado de la calificación del plan de trabajo implementación MGJA

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
8.1. Política de cumplimiento normativo	Expedir la política interna de cumplimiento y aprobar el Plan de cumplimiento Normativo presentado por el órgano de cumplimiento	La política debe contener (roles y responsabilidades, compromisos, obligaciones, acciones, promoción y divulgación) incluir las obligaciones dadas por la OCDE Firma de compromiso por la alta dirección		X		La unidad cuenta con la Política de administración del riesgo y Anticorrupción, pero falta implementar la política de cumplimiento normativo y la Firma de compromiso por la alta dirección
8.2. Órgano de cumplimiento	La conformación del Órgano de Cumplimiento – OC, en cada entidad distrital, estará a cargo del Comité	Elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo de la entidad. Realizar el seguimiento a la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción -	X			Está en proceso por parte de la entidad

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
	Institucional de Gestión de Desempeño o Comité Directivo y en todo caso deberán ser parte del Órgano de Cumplimiento los encargados funcionales o líderes de los diferentes procesos y un delegado de los gestores de integridad	MGJA. Presentar al Comité Institucional de Gestión de Desempeño o Comité Directivo propuestas de nuevas medidas anticorrupción al interior de la entidad, acorde al ámbito del MGJA cuando lo estime necesario, o cuando se expida nueva normativa que lo amerite. Asesorar y atender las consultas en temas de prevención de la corrupción, cuando las dependencias,				

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
		funcionarios o colaboradores de la entidad u organismo así lo requieran. Elaborar informes con base en las evaluaciones realizadas y los reportes necesarios a la alta dirección cuando a ello haya lugar.				
8.3. Plan de Cumplimiento Normativo	Diagnóstico y normatividad	Elaborar un inventario priorizado de las obligaciones, acciones, gestiones, informes, responsabilidades o compromisos que haya asumido la entidad u	X			Está en proceso por parte de la OAP

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
		organismo distrital por mandato legal, decisión institucional, requerimientos internacionales y nacionales y que estén relacionados con la lucha contra la corrupción.				
	Análisis y determinación de brechas		X			Está en proceso por parte de la OAP
	Mapa de riesgos y controles		X			La entidad cuenta con el formato DES-FM-12 Mapa y plan de manejo de riesgos y oportunidades
	Acciones para la aplicación de alertas,	Elaborar y publicar el Declaración de conocimiento y aceptación de la		X		

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
	sanciones y correctivos	Política de Cumplimiento Normativo				
		Expedir la política interna de cumplimiento y aprobar el Plan de cumplimiento Normativo presentado por el órgano de cumplimiento.		X		
		Divulgar Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores que hayan sido adoptados al interior de esta.	X			La entidad cuenta con la Resolución 345 de 2018
	Acciones de seguimiento, evaluación, mejora y buenas prácticas			X		

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
8.4. Líneas de defensa.	4 líneas de defensa (autocontrol, autoevaluación, evaluación de OCI, estratégica de la alta dirección y el comité institucional de control interno		X			La entidad tiene definido las líneas de defensa en el DES-MN-01 Manual del SIG
8.5. Políticas de alerta de irregularidades (<i>whistleblowing</i>).	Aspectos a tener en cuenta frente a la protección del alertante (denunciante)		X			La entidad cuenta con la Política de administración del riesgo
	Recomendaciones a las entidades distritales frente a los incentivos que se			X		La entidad no tiene definido el manejo de incentivos

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
	pueden proponer en el marco de la política de alertas en materia de corrupción					
8.6. Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público.	Identificación de riesgos de corrupción propios: Que la entidad haya hecho un trabajo de detección de riesgos de conformidad con su misionalidad y áreas a cargo, y que además los indicadores utilizados permitan evaluar cuantitativa y cualitativa		X			La entidad cuenta con el formato DES-FM-12 Mapa y plan de manejo de riesgos y oportunidades

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
	nte la gestión de riesgos.					
	Seguimiento y acciones correctivas a los hallazgos de la Contraloría o auditorías en materia de corrupción, a través del plan de cumplimiento y que además sus resultados satisfactorios se hayan divulgado a través de la rendición de cuentas a la ciudadanía.		X			La entidad cuenta con el seguimiento de los planes de mejoramiento en la página web botón de transparencia por parte de la OCI
	Seguimiento y participación de la entidad		X			La entidad cuenta con el seguimiento por parte de OCDI

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
	en la identificación de procesos penales o disciplinarios en los cuales participe como víctima y realice actividades de litigio estratégico.					
	Establecer cuáles son los retos superados o concretar los logros de la gestión del riesgo de corrupción a través del plan de cumplimiento en su entidad.			X		
	Creatividad en la			X		

Componente	Desarrollo	Descripción	SI	NO	NA	observación
	elaboración del plan de cumplimiento normativo y acciones de seguimiento.					

Fuente: Decreto Distrital 610 de 2022

Permitiendo observar que, al realizar la calificación del plan de trabajo de la MGJA y los autodiagnósticos, la entidad debe llevar a cabo la implementación de la siguiente documentación:

- Elaboración, implementación y publicación del Plan de Cumplimiento Normativo de la entidad, creación del oficial de cumplimiento y firma de compromiso por parte de la alta dirección.
- Revisión de las acciones de seguimiento, evaluación, mejora y buenas prácticas en el manejo LA/FT/FPADM.
- Revisar la viabilidad de implementar incentivos que se pueden proponer en el marco de la política de alertas en materia de corrupción.
- Revisar la viabilidad de elaborar procedimientos bajo los temas de: procedimientos para abordar el riesgo del LA/FT/FPADM, procedimiento de solicitud, verificación y validación de la información proporcionada por clientes o empleados al momento de vincularse a la entidad, protocolo para la llevar a cabo la inscripción de las actividades sospechosas o inusuales en el sistema de reporte en línea - SIREL.
- Realizar la inscripción en el sistema de reporte en línea - SIREL, para actividades sospechosas o inusuales de LA/FT/FPADM.
- Revisar la viabilidad de implementar sistemas informáticos o aplicativos que permitan identificar y prevenir riesgos LA/FT/FPADM.

Los anteriores pendientes se encuentran dentro de un plan de trabajo, que esta ejecutando con las diferentes dependencias de la entidad para dar cumplimiento a la normativa vigente

1.2.1.3. Resultados del análisis mapa y plan de manejo de riesgos y oportunidades

Una vez revisado las denuncias presentes en la unidad en la vigencia 2021 a 2023, se observa que las denuncias más relevantes están relacionadas a actos de corrupción por posibles sobornos o irregularidades en la remuneración y a posibles actos de corrupción en los procesos de contratación, ya que la entidad emplea terceros para llevar a cabo alguna de las funciones en el cumplimiento de sus objetivos y que se han presentado anomalías en la ejecución de contratos firmados por la entidad, donde su proceder a llevado al inicio de actuaciones administrativas sancionatorias contractuales.

Mencionado lo anterior se llevó a cabo la revisión del mapa y plan de manejo de riesgos y oportunidades de la entidad, donde se observa que la identificación de causas del contexto interno y externo en cada proceso permite la clasificación del riesgo asociado al lavado de activos y financiación del terrorismo, identificados en los procesos, como asuntos legales y financiera, esto permitió a la identificación de riesgos de corrupción donde se abarcan los temas mencionados en el análisis de brechas, pero como mejora es importante incluir dentro de la redacción del riesgo que aplica al LA/FT/FPADM, además de debe incluir en la próxima actualización de la formulación de los riesgos a los procesos misionales en el manejo de LA/FT/FPADM por el manejo de contratos y manejo de proveedores.

Tabla 4 Riesgos identificados

Proceso	Riesgos de corrupción 2024
Asuntos legales	Posibilidad de favorecimiento propio o de terceros debido al direccionamiento de la contratación de la Unidad, por la existencia de amiguismos, clientelismo o tráfico de influencias y debilidad en los puntos de control en la aplicación de la debida diligencia

Proceso	Riesgos de corrupción 2024
Financiera	Posibilidad de beneficio propio o de un tercero por giros o pagos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por aplicación indebida de los procedimientos vigentes y debilidad en la aplicación de los controles

Fuente: OAP, 2024

Dichos riesgos cuentan con los controles, acciones correspondientes para la no materialización, el seguimiento es de manera mensual y con informes trimestrales los cuales son publicados en la página web en el botón de transparencia y acceso a información pública.

Con base en lo anterior, se realizó la actualización del Mapa de Riesgos y Oportunidades 2025 aprobados en el CIGD el 06 de diciembre del 2024, permitiendo implementación e identificación de los riesgos SARLAFT los cuales cuentan con sus controles y acciones, a continuación, se relacionan los riesgos en los procesos de asuntos legales, funerarios y talento humano:

- Asuntos legales: Posibilidad de daños reputacionales y pérdida de la confianza pública por la contratación de personas naturales o jurídicas con inhabilidades o incompatibilidades por la debilidad en la aplicación de los controles vigentes de la debida diligencia.
- Funerarios: Posibilidad del financiamiento del terrorismo por la utilización de la infraestructura de los cementerios del Distrito para actos ilícitos por la debilidad en la aplicación de los controles establecidos en la normativa vigente.
- Talento humano: Posibilidad de beneficio propio o de un tercero por la vinculación de personal indebida por el incumplimiento de los requisitos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los lineamientos de SARLAFT por la existencia de amiguismos, clientelismo o tráfico de influencias.

1.2.1.4. Implementación de los elementos para la prevención y mitigación de los riesgos del LA/FT/FPADM

Con el análisis realizado se observa que la entidad debe llevar a cabo implementación de herramientas claves para la administración de riesgos de LA/FT/FPADM.

A continuación, se relacionan las actividades que se deben implementar para dar cumplimiento al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM - SARLAFT y al modelo de gestión jurídica anticorrupción – MGJA, bajo el Decreto Distrital 610 de 2022.

Tabla 5 Hoja de ruta para la implementación de SARLAFT y MGJA

Actividades	Responsable	Fechas
Creación del oficial de cumplimiento	OAP	Octubre 2024
Actualización de la Política Anticorrupción	SAL -OAP	Abril 2025
Elaboración, implementación y publicación del Plan de Cumplimiento Normativo de la entidad	SAL	Diciembre 2024
Firma de compromiso por parte de la alta dirección	OAP	Diciembre 2024
Actualización de los riesgos, controles, acciones de seguimiento, evaluación, mejora y buenas prácticas en el manejo LA/FT/FPADM	OAP- procesos	Diciembre 2024
Revisar la viabilidad de implementar incentivos que se pueden proponer en el marco de la política de alertas en materia de corrupción	OAP – SAL- SAF	Marzo 2025
Revisar la viabilidad de elaborar procedimientos bajo los temas de:	OAP - SAL	Diciembre 2024

procedimientos para abordar el riesgo del LA/FT/FPADM, procedimiento de solicitud, verificación y validación de la información proporcionada por clientes o empleados al momento de vincularse a la entidad, protocolo para la llevar a cabo la inscripción de las actividades sospechosas o inusuales en el sistema de reporte en línea - SIREL		
Realizar la inscripción en el sistema de reporte en línea - SIREL, para actividades sospechosas o inusuales de LA/FT/FPADM	OAP	Diciembre 2024
Revisar la viabilidad de implementar controles en los sistemas informáticos para el manejo de LA/FT/FPADM	TIC- OAP	Marzo 2025

Fuentes: propia, 2024

1.3. DOCUMENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT

Otra de las actividades de mejora en la implementación de SARLAFT, fue la elaboración, actualización de documentos, los cuales se relacionan a continuación:

Para el reporte y creación de usuario en la UIAF:

- DES-PT-02 V1 Protocolo para el reporte de SARLAFT en el menú SIREL

Se incluyó en los formatos de estudios previos para las diferentes modalidades de contratación, cláusula general relacionada con el principio de la debida diligencia, conforme lo dispuesto por la ley 2195 de 2022.

- GAL-FM-22 V6 Estudios previos procesos mínima cuantía.
- GAL-FM-23 V6 Estudios previos para concurso de méritos abierto
- GAL-FM-24 V10 Estudios previos de prestación de servicios profesionales

- GAL-FM-32 V4 Estudios previos para selección abreviada de menor cuantía – obra
- GAL-FM-33 V4 Estudios previos para selección abreviada de menor cuantía
- GAL-FM-34 V4 Estudios previos para selección abreviada por subasta inversa
- GAL-FM-35 V4 Estudios previos para licitación pública

Así mismo, en los señalados estudios previos se incorporó en los requisitos habilitantes jurídicos, el reporte consulta lista restrictiva - debida diligencia SARLAF / Financiación del terrorismo.

- En el formato GAL-FM-01- Hoja de control contratación se incorporó como requisito, la necesidad de adjuntar el reporte de consulta de listas restrictivas debida diligencia SARLAF, para las modalidades de contratación de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, selección abreviada por subasta inversa y mínima cuantía.
- En el formato GAL-FM-03 - Hoja de control contratación directa, se incorporó como requisito para la celebración del contrato el diligenciamiento del formato GAL-FM-91 - Identificación del beneficiario final.
- Se creó el GAL-PC-22 - Procedimiento de contratación directa diferente a contratos de prestación de servicios, documento en el cual se incorporó la definición de debida diligencia y un lineamiento de operación relacionado con el tema.
- En el GAL-PC-15 - Procedimiento etapa precontractual, se incorporó lineamiento de operación relacionado con el principio de la debida diligencia y la utilización del formato GAL-FM- 91 - Identificación del beneficiario final.
- En el GAL-PC-11 - Celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro se incorporó lineamiento de operación relacionado con el principio de la debida diligencia y la utilización del formato GAL-FM- 91 - Identificación del beneficiario final.

Elaboró

Erika Melissa Rendón M., Oficina Asesora de Planeación



UAESP

